



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 13 de enero de 1962

Núm. 10

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial

TABLES

y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semana.

### SECCION TERCERA

Núm. 58

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el pleno de esta Corporación Provincial en su sesión ordinaria del Pleno del día 30 de diciembre de 1961.

##### Lectura del acta anterior

Leída el acta de la sesión anterior que fué la celebrada el día 18 de noviembre próximo pasado, quedó aprobada por unanimidad.

##### Excusas de asistencia

Por el Ilmo. Sr. Presidente se manifestó haber excusado la asistencia a la sesión los Iltes. Sres. Diputados provinciales D. Luis García Hernández, D. Ramón Martínez Berganza y don César Díez Gil.

##### Asuntos de despacho oficial

A continuación se dió cuenta de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo Provincial en 21 de diciembre de 1961, en recurso promovido por esta Corporación contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, de 30 septiembre de 1961, por el que se estimó reclamación de don Gregorio Pérez Navarro contra exacción provincial de derecho de tasa por prestación de servicio, quedando enterada.

—Aceptar en principio el ofrecimiento del Sr. Baquedano sobre pago de su deuda por medio de artículos para los Establecimientos, sin perjuicio de la resolución definitiva que se adopte, previos los informes de las Comisiones de Beneficencia y Compras.

##### Asuntos de despacho de la Presidencia

Fué leído escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el mes de noviembre de 1961.

##### Fijación de fecha y hora para celebrar la próxima sesión ordinaria

A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 27 de enero de 1962 para celebrar la próxima sesión ordinaria del Pleno a las diecinueve horas y treinta minutos.

#### ORDEN DEL DIA

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción de un menor procedente de Establecimiento de la Beneficencia Provincial.

—Aprobar el anteproyecto del nuevo Hogar Pignatelli que ha sido redactado por el Sr. Arquitecto provincial y cuyo importe se eleva a pesetas 77.106,940.

##### Comisión de Propiedades

Adjudicar a D.<sup>a</sup> María Pina Cebrián el local número 4 del tramo de unión entre los bloques 4 y 5 de las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín para venta de papelería y depósito de hielo.

—Idem a D. Eugenio Herrero Ibáñez y D. Jesús Asensio Garrigós el local número 5 del bloque 4 para reparación de calzado y venta de accesorios para calzado y su limpieza.

—Acceder a petición formulada por D. Antonio Royo Calvo, concediéndole la prórroga solicitada para terminar el derribo del pabellón de crónicos del Hospital Provincial.

##### Comisión de Personal y Plantillas

Reconocer a D. Aniceto Gascón Luna, portero ordenanza de plantilla con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, a efectos de derechos pasivos, los dos años y once meses de servicios interinos prestados como maestro y oficial de taller de Zapatería del Hogar Pignatelli.

—Rectificar la pensión asignada a D.<sup>a</sup> Esperanza-Victoria Gil Esteruelas, viuda del que fué maestro del taller de Carpintería del Hogar Pignatelli D. Manuel Ruiz Marco, fijándola en 10.657 ptas. anuales, con efectos referidos al día 1 de septiembre de 1956.

—Acordar la previsión de una plaza de auxiliar administrativo del Hogar Infantil de Calatayud, declarada vacante en sesión plenaria de 17 de septiembre de 1960, y rehusada por la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, integrada en el grupo A)-administrativos, subgrupo d)-escala auxiliar, de la plantilla de funcionarios provinciales, dotada con el anual de 14.000 ptas. y demás derechos inherentes al cargo.

—Conceder a D. José Fornas Aznar, oficial del taller de Sastrería del Hogar

Pignatelli, sometido a legislación laboral, el premio de nupcialidad con ocasión de su matrimonio.

Reconocer a D. Felipe Borderas Mallada, practicante de la Beneficencia Provincial con servicio en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia, en concepto de derechos personales, la cantidad que le corresponde de acuerdo con la liquidación que deberá ser practicada por la Intervención de Fondos Provinciales.

—Aprobar la convocatoria de provisión por concurso de una plaza de ayudante de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de esta Corporación.

—Conceder una asignación extraordinaria, revisable y absorbible, de pesetas 600 mensuales, al maestro del taller de Fontanería, por servicios especiales fuera de jornada y a horas interactivas.

—Idem id. de igual cuantía al maestro electricista por las mismas causas y por atender los bloques propiedad de la Corporación.

—Idem idem de igual idem al maestro carpintero como consecuencia de la aplicación del convenio colectivo sindical.

—Nombrar a D. José-Luis Samanes Santamaría para desempeñar la plaza de Director administrativo del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Resolución ministerial sobre nombramiento de Recaudador de la Zona segunda (San Pablo) de esta capital.

#### Comisión de Gobernación

Conformidad a medidas propuestas por el Excmo. Ayuntamiento de Calatayud para dar continuidad a la feria de la fruta del Jalón.

—Conceder al Ayuntamiento de Alhama de Aragón una ayuda económica de 20.000 ptas. con el fin de hacer frente a los daños ocasionados en su casco urbano con motivo de las inundaciones provocadas por desbordamiento del río Jalón.

—Idem al de Ateca una idem de pesetas 20.000 por los idem idem de los ríos Jalón y Manubles.

—Idem al id. de Calatayud de pesetas 25.000 por los id. id. del río Jalón.

—Idem al idem de Embid de la Ribera por los mismos motivos, cifrada en 10.000 pesetas.

—Idem al idem de Terrer una idem de 10.000 pesetas por iguales causas.

—Indicación sobre límite de edad señalado en la base 6.<sup>a</sup> del Servicio de Defensa contra Incendios, de la provincia de Zaragoza.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Aceptar la propuesta del Consejo de la Institución "Fernando el Católico" y designar miembro del Colegio de Aragón al Dr. D. Ricardo Royo Villanova Morales.

—Aprobar el presupuesto del Centro Coordinador de Bibliotecas para el año 1962, importante 305.609,92 pesetas.

—Invocar la I asamblea de Instituciones de Cultura de las Excelentísimas Diputaciones Provinciales, a celebrarse en nuestra ciudad el próximo mes de mayo de 1962.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Recepción definitiva de una apisonadora y una escarificadora suministradas por la Casa "Luis Graset", S. A., a quien le fué adjudicado el concurso celebrado al efecto.

—Idem de un camión de carga con destino a la Sección de Vías y Obras Provinciales, suministrados por "E. Españaque", S. A., a quien le fué adjudicado el concurso celebrado al efecto.

—Ratificar decreto de la Presidencia sobre abono de minutas de honorarios por redacción de proyectos de conservación y mejora de caminos vecinales y carreteras provinciales.

—Sacar a subasta pública la enajenación del siguiente material rodado de la Sección de Vías y Obras Provinciales: Máquina apisonadora "Dragón", accionada con motor de gasolina; camioneta "Fiat", coche "Ford" de 17 HP. y dos grupos motobombas de 9 y 11 HP.

—Declarar desierta la segunda subasta de obras de reparación en el camino vecinal número 103, de Fayón a la carretera de Mequinenza a la estación de Fabara, facultando a la Presidencia de la Corporación para su contratación por concierto directo.

—Declarar desierta la segunda subasta de obras de reparación de los caminos vecinales números 309, de Malanquilla a la carretera de Soria a Calatayud, y número 699, de la carretera de Morés a Aranda y Venta de Ciria a Malanquilla, facultando a la Presidencia de la Corporación para su contratación por concierto directo.

—Declarar desierta la segunda subasta de obras de reparación de los caminos vecinales núms. 101, de Sestrica a la carretera de Morés a Aranda, y núm. 706, de Viver de la Sierra a Sestrica, facultando a la Presidencia

de la Corporación para su contratación por concierto directo.

#### Comisión de Cooperación

Aprobar las facturas remitidas por la Casa "Antifire", adjudicataria del suministro de material del Servicio Provincial contra incendios, relativas a dicho suministro, y abonar a dicha Sociedad la cantidad de 1.037.250 pesetas a que asciende el 50 por 100 del importe del remate obtenido en la referida adjudicación.

—Abonar al Ayuntamiento de Brea de Aragón la cantidad de 20.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 para obras de abastecimientos de aguas.

—Abonar al mismo Ayuntamiento la cantidad de 150.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Morata de Jiloca la cantidad de 75.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1961-62 para obras de abastecimientos de aguas.

—Idem al idem de Farasdués la cantidad de 122.454,31 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1958 y con destino a las obras de conducción de aguas.

—Abonar a la Casa "Uralita", S. A., la cantidad de 216,20 pesetas en concepto de liquidación de su factura núm. 17.079, relacionada con el suministro de materiales para las obras de conducción de aguas de Farasdués.

—Abonar al contratista D. José Lozano Lozano la cantidad de pesetas 229.630,33 a que asciende la certificación número 2 de obra ejecutada en las de conducción de aguas en la localidad de El Frago.

—Idem al idem la de 98.193,19 pesetas a que asciende la certificación número 1 de obra ejecutada en las de conducción de aguas en la localidad de Santed.

—Aceptar la renuncia del Ayuntamiento de Sisamón relativa a la subvención de 75.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 que tiene concedidas para la financiación de las obras de camino en la localidad.

—Idem la formulada por el de Villanueva de Gállego relativa a la subvención de 50.000 pesetas que con cargo al Plan de cooperación de 1960 tiene concedidos para la financiación de las obras de ampliación y reforma del matadero en la localidad.

—Subastar las obras de construcción de un cementerio en Belmonte de Calatayud por un tipo de licitación en baja de 250.935,73 pesetas.

—Abonar al Ayuntamiento de Embid de Ariza la cantidad de 25.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1957 para la construcción de un cementerio.

—Abonar al Ayuntamiento de Grisel la cantidad de 82.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1957, para obras de abastecimiento de aguas.

—Idem al de Ricla la cantidad de 15.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para la reparación de abastecimiento de aguas y lavadero.

—Adjudicar definitivamente al Ayuntamiento de Acered las obras de pavimentación de la misma localidad por la cantidad de 50.187,12 pesetas.

—Idem idem al de Utebo la subasta celebrada para la contratación de las obras de alcantarillado en la referida localidad, por la cantidad de 77.376,45 pesetas.

—Abonar al idem de Brea de Aragón la cantidad de 80.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1959 para abastecimiento de aguas.

—Idem al de La Puebla de Alfindén la cantidad de 75.000 pesetas con cargo al Plan de cooperación de 1960 para abastecimiento de aguas.

—Idem al mismo la cantidad de 100.000 pesetas con cargo al Plan 1961-62 para idem idem.

—Subastar las obras de pavimentación de Litago por un tipo de licitación en baja de 75.240,69 pesetas y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

—Idem la idem de cementerio de Villar de los Navarros con un tipo de licitación en baja de 164.688,61 pesetas y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

—Idem las idem de distribución de aguas en Piedratayada (barrio de Marracos) por un tipo de licitación en baja de 272.527,66 pesetas y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

—Sacar a subasta las obras de lavadero de Acered con un tipo de licitación en baja de 111.953,50 pesetas y consiguiente aprobación de los pliegos de condiciones.

—Aprobar el acto de subasta celebrado el día 29 de los corrientes y declarar desierta la de las obras de conducción de aguas de Alborge, con un tipo de licitación en baja de pesetas 391.980,04, y celebrar una nueva subasta por el mismo tipo de licitación y análogas condiciones.

#### Comisión de Hacienda y Economía

—Concertar con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Torrelapaja el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria del año 1962.

—Idem con la de Pozuel de Ariza para el idem del año 1961.

—Idem con la de Santed para el idem idem.

—Idem con la de Carenas para el idem idem.

—Idem con la de Monreal de Ariza para idem idem.

—Idem con la de La Vilueña para idem idem.

—Idem con la de Lumpiaque para el idem de los años 1961 y 1962.

—Idem con la de Calatorao para el idem de los idem idem.

—Idem con la de Lucena de Jalón para idem de los idem idem.

—Idem con la de Bárboles para el idem idem.

—Idem con la de Figueruelas para el idem de los idem idem.

—Idem con la de Grisen para el idem de los idem idem.

—Idem con la de Ricla para el idem de los idem idem.

—Idem con la de Torrehermosa el idem de los idem idem.

—Idem con la de Agón el idem del año 1961.

—Idem con la de Jaraba el idem de idem.

—Idem con la de Villalengua el idem idem.

—Idem con la de Moros el idem idem.

—Idem con la de Campillo de Aragón el idem idem.

—Idem con la de Oseja el idem idem.

—Idem con la de Valtorres el idem idem.

—Idem con el Gremio Fiscal del Lignito para idem del año 1961.

—Idem con "La Zaragozana", S. A., el idem para los años 1961 y 1962.

—Idem con "Cementos Portland Morata de Jalón", S. A., el idem idem.

—Idem con la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Alconchel de Ariza para el año 1961 el pago del arbitrio sobre la riqueza agropecuaria.

—Aprobar informe en recurso de alzada contra acuerdo de concesión de recurso nivelador interpuesto por el Ayuntamiento de Layana.

—Idem idem en idem por idem interpuesto por el de Sos del Rey Católico.

—Idem idem en idem por idem idem por el de Farasdués.

—Idem idem en idem por idem idem por el de Navardún.

—Aprobar informe en recurso de alzada contra acuerdo de concesión de recurso nivelador interpuesto por el Ayuntamiento de Vera de Moncayo.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Lituénigo.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Asin.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Sediles.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Anento.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Miedes de Aragón.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Santa Cruz de Grió.

—Idem idem en idem interpuesto por el de Litago.

#### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales (adicionado)

—Adjudicar definitivamente el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad durante las temporadas de 1962 1963 a "Pedro Balañá", S. A., por la cantidad anual de 1.901.000 pesetas.

#### Comisión de Gobernación (adicionados)

—Conceder al Ayuntamiento de Villalengua una ayuda económica de pesetas 10.000 para hacer frente a daños ocasionados por las inundaciones.

—Idem al idem de Bijuesca una idem de igual cuantía para idem.

—Idem al idem de Moros una idem de igual cuantía para idem.

—Idem al idem de Torrelapaja una idem de 5.000 pesetas para idem.

—Idem al idem de Berdejo una idem de igual cuantía para idem.

—Idem al idem de Torrijo de la Cañada una idem de 10.000 pesetas para idem.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo (adicionado)

—Dictamen solicitando la concesión de los títulos honoríficos de Real, Serenísima y Justiciera a la ciudad de Caspe.

#### Ruegos, preguntas y proposiciones

—El señor Presidente da cuenta a la Corporación de la campaña organizada por el señor Arzobispo a beneficio de los necesitados con motivo de las fiestas de Navidad y para la construcción de guarderías infantiles.

—Propone que la Corporación Provincial contribuya a dicha campaña con la cantidad de 25.000 pesetas.

—Así se acuerda por unanimidad.

—Se refiere a continuación el señor Presidente al accidente, por fortuna

sin transcendencia, que recientemente ha sufrido S. E. el Jefe del Estado.

Propone, y así se acuerda por unanimidad, que se curse un telegrama a la Casa Civil del Jefe del Estado, haciendo votos por el total restablecimiento de éste.

Zaragoza, 3 de enero de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

Núm. 62

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1961, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de Portera de Escuela a las siguientes aspirantes:

- D.<sup>a</sup> Patrocinio Azaustre Alejandre
- D.<sup>a</sup> Adela Modrego Cisneros
- D.<sup>a</sup> Constanza Puy Cepero
- D.<sup>a</sup> María Alvarez Chopo
- D.<sup>a</sup> María Gómez Abad
- D.<sup>a</sup> Resurrección Barón de Prat,

por reunir todas ellas las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición libre, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Mingui llón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía- Presidencia

Vocales: D. Ricardo Calvo García, Jefe de porteros y ordenanzas del Excelentísimo Ayuntamiento, y D. Manuel Rubio Lorenzo, Oficial Mayor del Gobierno Civil, por la Dirección General de Administración Local

Secretario: D. Luis Aramburo Berbe gal, Secretario general de la Corporación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1961. — El Alcalde Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 88

Es objeto de la presente subasta contratar el suministro, dividido en cinco lotes, de los impresos que se conside-

ran necesarios para las distintas dependencias municipales durante el año próximo 1962, por el precio tipo total de 327.208 pesetas. Las proposiciones podrán versar sobre todos o cada uno de los lotes, es decir, uno o varios o la totalidad, cuyo tipo fraccionado es como sigue: Lote primero, 65.419 pesetas; lote segundo, 81.930 pesetas; lote tercero, pesetas 56.478; lote cuarto, 42.951 pesetas, y lote quinto, 78.430 pesetas. Total, pesetas 327.208.

El adjudicatario procederá a la confección y entrega de los impresos tan pronto como se le comunique la adjudicación definitiva, siguiendo en todo las indicaciones que se le hagan sobre la procedencia de entrega.

Los respectivos antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Compras y Abastos) durante las horas de oficina, de nueve y media a trece y media.

Los licitadores consignarán la garantía provisional de 6.544,16 pesetas si es para la totalidad de los lotes, o bien de: 1.308'38 pesetas para el primer lote; 1.638'60 pesetas para el segundo; 1.169'56 pesetas para el tercero; 859 pesetas para el cuarto, y 1.568 pesetas para el quinto.

El plazo para la presentación de proposiciones (extendidas con reintegro por timbre del Estado de 6 pesetas y del Municipio de 4'50 pesetas), es de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del respectivo anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y terminará a la hora de las trece del día hábil en que se cumpla dicho plazo, y podrán presentarse en la Oficialía Mayor y en la oficina del Registro General de esta Excmo. Corporación municipal.

La apertura de plicas se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de admisión de proposiciones, ante el Ilmo. Sr. Alcalde o Sr. Concejal en quien al efecto delegue y el Secretario general del Excmo. Ayuntamiento, que dará fe.

No se precisa para validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen como consecuencia de los trámites preparatorios y formalización del contrato.

Zaragoza, 31 de diciembre de 1961. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

### Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., en calle de..... núm....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., del día ..... de..... de 1962, referente a la subasta para el suministro de impresos necesarios con destino a las distintas Dependencias municipales durante el año 1962, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a las respectivas condiciones, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de .....(en letra)..... pesetas (los licitadores deberán concretar su oferta, ya que la proposición puede comprender la totalidad o alguno o algunos de los lotes), comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que ha de percibir el personal que se utilice en los respectivos trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

• • •

Núm. 106

«Fomento de Obras y Construcciones», S. A., ha solicitado de esta Excelentísima Corporación municipal la devolución de las fianzas definitivas que constituyó para responder de la ejecución de las obras de rectificación de bordillos en la calle Laguna de Rins; señalización semafórica Puerta del Portillo; señalización cruce Don Jaime y San Jorge; alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle de Canfranc, y alcantarillado del Paseo de María Agustín, entre la Puerta del Carmen y la calle B.

Lo que se hace público para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1961. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.

• • •

Núm. 107

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Es objeto de la presente subasta la adquisición de sulfato de alúmina, con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad, por el precio tipo en baja de 2.194.200 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de este suministro, cualquiera que sea el volumen suministrado, finará en 31 de diciembre de 1962. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 37.913.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de enero de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1962, referente a la subasta para adquisición de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas para el abastecimiento de la ciudad y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de .....(en letra)..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 108

*Subasta*

Objeto y tipo de la misma. — Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación parcial de la calle Blas Ubide, por el precio tipo en baja de pesetas 310.618'16.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cuatro meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 6.212'36.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en la Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 4'50 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 3 de enero de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

*Modelo de proposición*

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm....., del día..... de ..... de 1962, referente a la subasta de las obras de pavimentación parcial de la calle Blas Ubide, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 85

**Jefatura de Obras Públicas**

Por "Firmes, Empresa Constructora", S. A., se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "reparación del firme con maca-

dam ordinario y riegos asfálticos entre los puntos kilométricos 11,900 al 13,000 de la carretera local de Morés a Mainar, tramo de acceso al asentamiento W-1 (Inogés), de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de El Frasno, término municipal afectado, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1959, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 5 de enero de 1962.—  
El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 55

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### PRECIOS OFICIALES MÁXIMOS,

correspondientes al mes de enero,  
de pan, huevos, aceite, café, azúcar  
y carne

#### PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas pieza. Provincia, 4'80 pesetas pieza.

Pieza de 400 gramos: Capital, 3'20 pesetas pieza. Provincia, 3'10 pesetas pieza.

Pieza de 200 gramos: Capital 1'70 pesetas pieza. Provincia, 1'60 pesetas pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 7 pesetas pieza. Provincia, 6'90 pesetas pieza.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'80 pesetas pieza. Provincia, 3'70 pesetas pieza.

Pieza de 250 gramos: Capital, 2'20 pesetas pieza. Provincia, 2'10 ptas. pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

El pan en cuya composición entre azúcar, grasas, leche, etc., cualquiera que sea su formato, a 11 pesetas kilo.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 400 y 200 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan dichos pesos, y fuere solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por la clientela.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

#### HUEVOS FRESCOS

De 41 a 45 gramos unidad: Mínimo 492 gramos por docena, 30 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad: Mínimo 552 gramos por docena, 33 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad: Mínimo 612 gramos por docena, 36 pesetas.

Superior a 55 gramos unidad: Mínimo 660 gramos por docena, 38 pesetas.

#### HUEVOS DE CÁMARA

De 41 a 45 gramos unidad, peso mínimo por docena 492, a 25 pesetas.

De 46 a 50 gramos unidad, peso mínimo por docena 552, a 27 pesetas.

De 51 a 55 gramos unidad, peso mínimo por docena 612, a 30 pesetas.

De más de 55 gramos unidad, peso mínimo por docena 660, a 32 pesetas.

Todos los establecimientos detallistas de huevos tendrán obligación de colocar en lugar bien visible de los mismos un cartel en el que se hagan constar los precios de venta al público de los huevos, incluidos los arbitrios municipales.

Asimismo, encima de la mercancía dispuesta para venta, deberán fijar otro cartel con la clasificación en orden a su peso y precio, a fin de que el público no pueda incurrir en confusión.

Queda en libertad el precio de los huevos frescos envasados bajo marca especial comercial responsable, con precinto de garantía.

#### C A F E

##### Importación nacional

##### Tueste natural:

Superior: 1.000 gramos, 177'10 pesetas; 500 gr., 88'60 ptas.; 250 gr., 44'30 ptas.; 100 gr., 17'70 ptas.; 50 gr., 8'80 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 161'50 pesetas; 500 gr., 80'70 ptas.; 250 gr., 40'30 ptas.; 100 gr., 16'10 ptas.; 50 gr., 8'10 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 145'90 pesetas; 500 gr., 72'90 ptas.; 250 gr., 36'50 ptas.; 100 gr., 14'60 ptas.; 50 gr., 7'30 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 177'10 pesetas; 1.000 gr., 88'60 ptas.; 500 gr., 44'30 pesetas; 250 gr., 22'10 pesetas; 100 gr., 8'80 pesetas; 50 gr., 4'40 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 171'60 pesetas; 1.000 gr., 85'80 pesetas; 500 gr., 42'90 pesetas; 250 gr., 21'40 pesetas; 100 gr., 8'60 pesetas; 50 gr., 4'30 pesetas.

##### Torrefacto:

Superior: 1.000 gramos, 163'30 pesetas; 500 gr., 81'70 ptas.; 250 gr., 40'80 ptas.; 100 gr., 16'30 ptas.; 50 gr., 8'20 ptas.

Selecto: 1.000 gramos, 149'10 pesetas; 500 gr., 74'60 ptas.; 250 gr., 37'30 ptas.; 100 gr., 14'90 ptas.; 50 gr., 7'40 ptas.

Corriente: 1.000 gramos, 134'90 pesetas; 500 gr., 67'50 ptas.; 250 gr., 33'70 ptas.; 100 gr., 13'50 ptas.; 50 gr., 6'70 ptas.

Robusta: 2.000 gramos, 168'50 pesetas; 1.000 gr., 84'30 ptas.; 500 gr., 42'10 pesetas; 250 gr., 21'10 pesetas; 100 gr., 8'40 pesetas; 50 gr., 4'20 pesetas.

Liberia: 2.000 gramos, 163'40 pesetas; 1.000 gr., 81'70 pesetas; 500 gr., 40'80 pesetas; 250 gr., 20'40 pesetas; 100 gr., 8'20 pesetas; 50 gr., 4'10 pesetas.

(Impuestos municipales y reconocimiento sanitario incluidos.)

En el caso de solicitar los compradores café nacional tostado o torrefactado y no tenerlo de dicha clase, los almaceneros, torrefactores o detallistas, en su caso, lo suministrarán de la clase que haya en el establecimiento, a los precios del de nacional Robusta.

#### ACEITE

Aceite de semilla refinado, precio máximo 20 pesetas litro, más arbitrios.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de aceite, a no ser que habitualmente vendan exclusivamente el envasado, caso de no tener aceite de semilla quedan obligados a entregar aceite de oliva envasado o a granel al precio señalado para el de semilla.

## A Z U C A R

Terciada, 12'95 pesetas kilo.  
 Blanquilla, 13.  
 Pilé, 13'20.  
 Granulado especial, 13'15.  
 Cortadillo refinada, 15'75.  
 Cortadillo refinada, envasada en cajas de un kilo, 17'50.  
 Cortadillo refinada y estuchado, 18'65.  
 En los precios indicados están comprendidos impuestos, arbitrios y márgenes comerciales.

En las localidades que no posean fábrica azucarera o almacén de mayorista, los anteriores precios podrán ser recargados en el coste estricto del transporte del azúcar desde las fábricas o almacenes más próximos.

## CARNE DE VACUNO

Ternera (segunda, sin hueso): 63'30 pesetas kilo; (tercera, sin hueso), 34'10 pesetas kilo.

Vacuno menor (segunda, sin hueso): 47'75 pesetas; (tercera, sin hueso), pesetas 25'70 kilo.

Vacuno mayor (segunda, sin hueso): pesetas 41'45 kilo; (tercera, sin hueso), pesetas 23'50 kilo.

La carne picada a la vista del cliente, al precio que tenga la calidad adquirida.

La carne picada y condimentada tendrá como precio máximo el de la de 2.ª

(Impuestos y arbitrios municipales, aparte.)

Zaragoza, 1.º de enero de 1962.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes.

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1962, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

## Censo de requisición militar

6.684.—El Busto  
 44.—Paniza  
 72.—Ricla

## Expediente de contribuciones especiales

45.—Osera de Ebro

## Expediente de habilitación de crédito

6.682.—Contamina  
 6.683.—Bubierca  
 3.—Almonacid de la Sierra

43.—Pedrola  
 44.—Paniza

## Expediente de suplemento de crédito

6.681.—Villarroya del Campo  
 6.682.—Contamina  
 6.683.—Bubierca  
 6.684.—El Busto  
 3.—Almonacid de la Sierra.  
 9.—Romanos  
 43.—Pedrola  
 44.—Paniza  
 47.—Encinacorba

## Expediente de transferencia de crédito

6.685.—Lituénigo  
 6.686.—Osera de Ebro  
 6.687.—Mallén  
 36.—Tarazona  
 44.—Paniza

## Lista cobratoria de rústica

79.—Jarque

## Lista cobratoria de urbana

72.—Ricla  
 79.—Jarque

## Padrón de arbitrios y tasas por diferentes conceptos

43.—Pedrola

## Padrón de beneficencia municipal

43.—Pedrola  
 46.—Alpartir  
 72.—Ricla  
 74.—Sos del Rey Católico

## Padrón de rústica

47.—Encinacorba

## Padrón de tasa sobre rodaje

2.—Jaulín

## Padrón de urbana

47.—Encinacorba

## Reparto del importe de vino

2.—Jaulín

## Presupuesto ordinario

66.—Villalengua

Núm. 98

## HERRERA DE LOS NAVARROS

El día 31 de enero actual, a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento la tercera y última subasta del aprovechamiento de pastos del monte "El Pinar", de este término, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía, la cual ha sido autorizada por la Superioridad, y de acuerdo con la reducción de plazo a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Herrera de los Navarros, 9 de enero de 1962.—El Alcalde, Saturio Bedoya-Rico.

Núm. 100

## SALVATIERRA DE ESCA

## Cédula de notificación, requerimiento y emplazamiento

En cumplimiento de escrito número 2.078 del señor Asesor-Inspector censor de Cuentas de la Sección Provincial de Administración Local, se pone en conocimiento de los cuenta-dantes D. Miguel Pereda Lobaco, Secretario-Interventor, o sus herederos, en su caso, que en virtud del comienzo del examen y censura de cuentas del año 1945 y de este requerimiento, queda interrumpida la prescripción de cualquier acción que pudiera corresponder a la Comisión Central de Cuentas para la exigencia de responsabilidad por posibles desfalcos, malversación o alcances, sin perjuicio de la responsabilidad criminal que por los delitos pertinentes pudieran deducirse ante los Tribunales de Justicia, a los que se dará cuenta de los hechos imputables a los indicados señores.

Y se les notifica, requiere y emplaza por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a todos sus efectos.

Salvatierra de E sca, 8 de enero de 1962. — El Alcalde, Francisco Lam-pérez. — D. S. O.: El Secretario, (ile-gible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 94

## JUZGADO NUM. 2

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia titular del número 3 de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2 de la misma;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381 de 1961 se sigue expediente de declaración de "ab intestato" de D.ª Máxima López Fernández, hija de Blas y María Nieves, nacida en Miraveche (Burgos) el día 21 de agosto de 1905, y que falleció en esta capital el día 8 de Marzo de 1961.

Se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de dicha causante, así como que han comparecido a reclamar su herencia sus tres hermanos de doble vínculo llamados Amador, Crescencia-Zoila y Silvia López Fernández.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia a fin de que comparezcan a reclamarla dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, (ilegible).

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 109

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 350 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Leal Martín, de 24 años, hijo de Teodoro y de Antonia, natural de Mombuey (Zamora), de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, 2.º) el día 26 del actual y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por estafa.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 110

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 755 de 1961 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pedro Leal Martín, de 24 años, hijo de Teodoro y de Antonia, de ignorado paradero, para que com-

parezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo) el día 26 del actual y hora de las diez y media de la mañana, al objeto de celebrar juicio por hurto.

Zaragoza a ocho de enero de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Julián Prieto.

### PARTE NO OFICIAL

Núm. 82

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío las libretas de Caja de Ahorros números 2.743 y 2.750, expedidas por la oficina de Ariza, a favor de D. Francisco Morón García o D.ª Margarita Garcés García, y de D.ª Mary-Gloria Morón Garcés, respectivamente, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellas, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán las referidas libretas y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 4 de enero de 1962.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 99

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE CADRETE

*Convocatoria*

Por la presente se convoca a cuantos pertenecen a esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para que asistan a la Asamblea plenaria que se celebrará en el local de esta entidad (sito en la Casa Ayuntamiento de este pueblo) el día 4 de febrero próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de no asistir número suficiente de asambleístas en la primera, con el siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas generales del presupuesto de 1961.

3.º Aprobación del presupuesto ordinario para el año 1962.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Cadrete, 8 de enero de 1962. — El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Núm. 105

COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LOS TERMINOS DE LA ALMOTILLA  
Y MIRALBUENO EL VIEJO

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el día 28 de los corrientes, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria o a las once en segunda, para tratar de cuanto se determina en el artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad de Regantes.

Lo que se hace público por medio del presente a todos los herederos, a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 8 de enero de 1962.—El Presidente, Ignacio Alcalde.

Núm. 111

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE TOBED

*Gremio Fiscal*

Por el plazo de quince días, y a efectos de reclamaciones, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria del año 1961.

Tobed, 5 de enero de 1962. — El Presidente del Gremio Fiscal, Valentin Quero.

### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 180 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 256 —

Número suelto: 5 ptas. año corriente, y 6 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones